



Admisión Especial

Admisión Complementaria a Teología

Vía de admisión alternativa de ingreso para estudiantes provenientes de sectores específicos de la comunidad nacional.

Beneficio académico

En la UC encontrarás acompañamiento desde tu ingreso. Todos y todas las estudiantes de la Universidad – independiente de su vía de ingreso (Admisión Centralizada, Admisión Equidad, Admisión Especial y Complementaria) – podrán acceder a nivelación académica para apoyar su inserción en el mundo universitario. Las y los nuevos estudiantes podrán rendir pruebas diagnósticas y tomar cursos para estandarizar el dominio de contenidos fundamentales para cada carrera. Quienes ingresan por las vías de Admisión Equidad, cuentan además con un programa de apoyo y seguimiento especial, que considera instancias de inserción, tutorías académicas y tutorías par (con estudiantes y profesionales que acompañan la primera etapa de la vida universitaria).

Beneficio económico

Nuestra Universidad está adscrita a todos los beneficios socioeconómicos del Estado. Por lo tanto, si eres un o una estudiante que posee Gratuidad, puedes estudiar en la UC con este beneficio. De la misma manera, todas las becas y créditos que ofrece MINEDUC para el financiamiento de estudios superiores son compatibles con nuestra institución. Además, la UC cuenta con algunos beneficios propios – Premios de Excelencia Académica y Becas de arancel – para apoyar a los y las estudiantes que lo requieran. Recuerda que para postular a cualquier beneficio – estatal o UC – es fundamental completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) dentro del plazo que establece cada año el Ministerio de Educación.

Requisitos

- Tener Licencia de Educación Media Chilena.
 - Votos temporales, si el/la postulante es religioso/a.
 - El/la postulante laico/a, deberá tener más de tres años de trabajos pastorales y ser mayor de 30 años.
-

Documentos

- Postulante religioso: presentar una carta de la Congregación a la que pertenece, acreditando poseer votos temporales y sus años de trabajos pastorales.
 - Postulante laico: presentar una carta de una autoridad eclesiástica, indicando tener más de tres años de trabajos pastorales.
 - Acreditar Licencia de Educación Media Chilena.
Los postulantes que provienen de la Enseñanza Media en el extranjero, deberán necesariamente obtener la Licencia de Educación Media Chilena ante el Ministerio de Educación (calle Fray Camilo Henríquez N° 262, Santiago).
Los postulantes que provienen de la Enseñanza Media en Chile pueden descargar la información directamente desde el [sitio web del Ministerio de Educación](#).
-

Legalización de documentos

Para documentos emitidos en Chile:

Todos los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos de postulación deberán ser presentados autenticados: legalizados ante Notario chileno o con mecanismo de validación de las propias instituciones emisoras, en ambos casos estos documentos deberán contar con códigos de validación Web o QR para verificación.

Para documentos provenientes desde el exterior:

Deberá venir legalizado desde el país de origen. La forma de la legalización dependerá si el país se encuentra o no suscrito a Convención de Apostilla de la Haya.

- **Documentos emitidos en países suscritos a Convención de Apostilla**
Se sigue la línea de verificación estipulada en dicha convención, por lo cual los documentos se reciben apostillados.

[Estados contratantes](#)
[Más información](#)

- **Documentos emitidos en países que no estén suscritos a Convención de Apostilla**
Legalizar en Consulado de Chile del país de origen, para su posterior legalización y traducción -cuando proceda- en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Agustinas N° 1320, Santiago).

En caso que su Apostilla o legalización Consular no cuente con código de verificación digital Web o QR, deberá considerar que una vez sea aceptado, deberá presentar copia legalizada ante Notario chileno.

Dada la condición sanitaria actual, las validaciones efectuadas en Notarías chilenas deberán realizarse solo en aquellas en las que los Ministros de Fe cuenten con firma digital, con validación Web.

Importante

- Esta vía se rige por pautas especiales.
- Los estudiantes vigentes que ingresen a la Universidad por la vía de admisión complementaria, no podrán postular a ingresar a otro programa de estudios por la vía de admisión especial.
- Aquellos postulantes que resulten aceptados y cuya congregación sea la responsable de sus compromisos económicos, deberán presentar una carta emitida por la propia congregación en que conste la aceptación de dicho financiamiento (enviar escaneada al Departamento de Matrícula matricula@uc.cl).
- Los estudiantes de la Facultad de Teología que hubieran ingresado por vía de admisión complementaria, en su condición de religioso o seminarista, podrán mantener la condición de estudiantes de dicha Facultad, aunque dejen de ser religiosos o seminaristas, siempre que el Consejo de la Facultad de Teología, teniendo en especial consideración su idoneidad, proponga al Vicerrector Académico que los autorice a continuar sus estudios de acuerdo a la normativa vigente.

Contacto

- [Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340 Santiago](#), Hall Universitario, Pontificia Universidad Católica de Chile.
(56) 2 23544000
admision@uc.cl